



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA Nº 869/13

FUNDAMENTOS

Que el Sr. Intendente municipal ha sido invitado por la Dirección General de Asuntos y Comunas de La Provincia a participar de La Gira de Estudios en el Estado de Israel, Palestina, Jordania, Medio Oriente y Tierra Santa, organizada por Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y por la Federación Argentina de Municipios (FAM), donde se abordarán temáticas para la gobernación local, seguridad ciudadana, tratamiento de residuos urbanos, conformación de capital social, educación, entre otros.-

Que el intercambio y conocimiento de realidades y problemáticas diferentes, aportan herramientas que permiten un mejor desempeño funcional y la gestión eficiente del gobierno local.

Que asimismo, es de vital importancia que los funcionarios locales accedan a instancias de capacitación que permitan la elaboración, diseño y ejecución de políticas públicas, teniendo especial consideración de las pruebas y experiencias llevadas ya a acabo en otras comunidades.-

Que el Sr. Intendente Municipal, por los motivos reseñados se ausentará del municipio por el término de diez días hábiles.

Que a razón de lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 8102, corresponde a éste Cuerpo otorgar la autorización para ausentarse al Sr. Intendente Municipal, desempeñando las funciones del cargo La Sra. Presidente del Concejo Deliberante Claudia Hauke, por aplicación del Art. 43 de ley 8102.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Don Mariano Ceballos Recalde a ausentarse del municipio por el término de diez días hábiles, a los fines de que éste participe de “La Gira de Estudios en el Estado de Israel, Palestina, Jordania, Medio Oriente y Tierra Santa, organizada por Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y por la Federación Argentina de Municipios (FAM)), en virtud de lo dispuesto por el Art. 45 de ley 8102.-

ARTICULO 2: DISPONESE que a razón de lo dispuesto por el Art. 43 de la ley 8102 mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal, ejercerá temporariamente las funciones del cargo de Intendente Municipal La Sra. Presidente del Concejo Deliberante Claudia Hauke.-

ARTICULO 3: PROTOCOLICEMSE, PUBLIQUESE, DESE COPIA AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

ORDENANZA Nº 869/13

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los vientes días del mes de Abril de Dos Mil Trece.